

- a) Mesa General de Entradas, en el mismo día de presentación del permiso, lo remitirá a la Dirección de Rentas, a efectos de cumplimentar el art. 243 de la Ordenanza N° 4.223 ¹ y el Decreto N° 1.390, según corresponda.
- b) Dirección de Rentas lo tramitará en forma urgente recomendado y lo devolverá a la Mesa General de Entradas, quien lo elevará en el acto a la Secretaría respectiva.
- c) Recibido de la Secretaría con la providencia que corresponda, Mesa General de Entradas comunicará por memorándum o, en su defecto, por intermedio de la ordenanza, a las reparticiones que deban informar en el expediente respectivo, el día del debut del espectáculo, debiendo éstas destacar un inspector a los efectos pertinentes para que con un día de anticipación al del funcionamiento produzca informe.
- d) Los Inspectores de las reparticiones que correspondan, en el mismo día, concurrirán a la Mesa General de Entradas y presentarán el informe pertinente, visado por el jefe de la oficina respectiva, y bajo ningún punto de vista puede demorarse la presentación de tal informe.
- e) La Mesa General de Entradas reservará el expediente y, en el acto de cumplirse los requisitos que establece el presente, agregará los informes presentados por los Inspectores y lo elevará de inmediato al D.E. para su resolución.

ESPECTACULOS CIRCENSES CON ANIMALES - PROHIBICION -

**ORDENANZA N° 10.884 SANCIONADA EL 29/8/2.002
PROMULGADA EL 13/9/2.002**

Artículo 1°. Prohíbense en todo el ámbito de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, los espectáculos circenses o similares, cuando entre sus números artísticos figuren animales como protagonistas o partícipes.

SERVICIO DE CONTROL DE ZONOSIS

**ORDENANZA N° 9.348 SANCIONADA EL 9/5/1991
PROMULGADA EL 30/7/1991**

Artículo 1°. Adhiérese la Municipalidad de Santa Fe a lo establecido en el Decreto Ley Provincial N° 6150/63, su reglamentación (Dto. 7831/63) y modificatorias que establece el régimen de Profilaxis de la Rabia en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2°. Créase el Servicio de Control de Zoonosis Municipal dependiente de la Secretaría de Ser-

¹ Véase Ordenanza Impositiva vigente.